

## CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11, de la localidad de La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Alejandro VILLAR por una parte y la Universidad Nacional de Moreno, en adelante “UNIVERSIDAD” con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre N° 1891, de la ciudad de Moreno, representada en este acto por el Rector licenciado Hugo O. ANDRADE por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo , en referencia a lo estipulado en la Cláusula Primera del Convenio que antecede, que fuera suscripto el día 11 del mes de noviembre de 2019.-----

Las partes establecen otorgar siete (7) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N°383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de pesos ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y seis (\$155.866.-) mensuales, por cada beca, (ajustables según los incrementos otorgados por la CIC) cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán:

- Infraestructuras y construcción social del hábitat.
- Ambiente y sustentabilidad.
- Desarrollo Humano e integración social.
- Comunicación, Medios y Discurso.
- Economía Política, Desarrollo y Política Económica.
- El mercado de trabajo y las relaciones de trabajo.



-Educación y Formación docente.

-Investigación e Innovación en Biotecnología.

En prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.